

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Gelsa, a 22 de mayo de 2015. — El alcalde, José Miguel Almorín Roche.

LUESIA

Núm. 6.578

ANUNCIO relativo a notificación colectiva, exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al primer semestre de 2015 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.

Por resolución del alcalde de fecha 20 de mayo de 2015 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer semestre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Luesia, a 20 de mayo de 2015. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

MAGALLÓN

Núm. 6.486

Los Ayuntamientos de Magallón y de Mallén han aprobado la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación al precio más alto, de la parcela que seguidamente se describe:

Finca segregada con una superficie de 12 hectáreas, 27 áreas, 76 centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, término municipal de Mallén; sur, resto de finca matriz; este, término municipal de Gallur, y oeste, camino. Esta finca segregada forma parte de la parcela número 210 del polígono 1 (501 del catastro), paraje "Saladillo", con referencia catastral 50154A501002100000LJ, del término municipal de Magallón, con una superficie de 36,1824 hectáreas. La propiedad de la superficie segregada pertenece en un 50% a Mallén y en un 50% a Magallón.

La finca segregada de la parcela 210 tiene, en el día de la fecha, asignado el número de parcela 1.130 del polígono 501, y su referencia catastral es 50154A501011300000LY.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Magallón y Ayuntamiento de Mallén.
- Dependencia que tramita: Secretaría del Ayuntamiento.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación de finca rústica de secano situada en el paraje de "Saladillo", porción segregada de la parcela 210 del polígono 1 (501 del catastro) de 12 hectáreas, 27 áreas, 76 centiáreas, tras la segregación en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica parcela 1.130 del polígono 1 (501) del catastro.

Destino: El destino de la parcela objeto de la subasta, de acuerdo con su clasificación y calificación urbanística, será la realización de actividades agrícolas y/o ganaderas compatibles con la calificación del suelo, siempre que esa actividad suponga la creación de puestos de trabajo.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 98.220,80 euros, IVA excluido, mejorable al alza.

5. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Magallón.
- Domicilio: Plaza de España, 21, 50520 Magallón.
- Teléfono: 976 858 101.

6. *Criterio de valoración de ofertas:* Único criterio de adjudicación, precio más alto ofertado.

7. Presentación de ofertas:

a) Plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La prevista en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Ayuntamiento de Magallón.

— Domicilio: Plaza de España, 21, 50520 Magallón.

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Magallón.

b) Fecha: La Mesa de contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9:00 horas. Si se hubiesen presentado proposiciones por correo y el segundo día hábil no se hubiesen recibido en las oficinas municipales, la Mesa se celebrará el décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de constitución de la Mesa coincidiera en sábado, la apertura se pospondrá hasta el lunes siguiente; y si este coincidiera en domingo o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.

9. *Perfil del contratante:* Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la web la siguiente dirección de Internet: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

Magallón, a 27 de mayo de 2015. — El alcalde, Víctor M. Chueca Rodríguez.

MOROS

Núm. 6.478

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Moros, a 21 de mayo de 2015. — El alcalde, Manuel Morte García.

ORERA

Núm. 6.585

Por resolución del señor alcalde de fecha de 26 de mayo de 2015 se han aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública los padrones de la tasa por suministro de agua potable, tasa sobre recogida domiciliar de basuras, e impuesto sobre contaminación de las aguas, todos ellos correspondientes al primer trimestre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Los padrones correspondientes a la tasa por suministro de agua potable, tasa sobre recogida domiciliar de basuras e impuesto sobre contaminación de las aguas se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en las ordenanzas fiscales y con el artículo 10 del Reglamento regulador del impuesto sobre contaminación de las aguas, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.